

DECRETO ALCALDICIO Nº 0021861

Casablanca,

21 MAR 2019

VISTOS:



- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Educación Municipal mediante memorando Nº 236, de fecha 15 de marzo de 2018, Refrendado por el Alcalde.
- 2.- Convenio de Colaboración de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO



- 1.- La conveniencia de aprobar Convenio de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, con el propósito de ejecutar en la comuna de Casablanca, el Programa de Salud Oral, administrado por la JUNAEB, el cual tiene como objeto realizar atenciones odontológicas en módulos dentales, de manera integral, curativa, preventiva y educativa, a estudiantes vulnerables del país del ciclo pre básico y básico de escuelas municipales y particulares subvencionadas.
- 2.- Que tal convenio concluyó su tramitación en el mes de marzo de 2018, y debe ser regularizado en su aprobación, circunstancia que no es imputable al municipio.

DECRETO:

- I.- Regularícese y Apruébese Convenio de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, de fecha 02 de enero de 2018, con el propósito de realizar atenciones odontológicas en módulos dentales, de manera integral, curativa, preventiva y educativa, a estudiantes vulnerables del país del ciclo pre básico y básico de escuelas municipales y particulares subvencionadas.
- II.- La Dirección de Educación Municipal, estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Daem.

RMR/JRC/egp.

